



SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov



RYAN FLYNN
Secretario
BUTCH TONGATE
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 16-07

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS SANTA FE, NUEVO MÉXICO 15 de junio de 2016

AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE PERMISO PARA RESIDUOS PELIGROSOS DEL VERTEDERO TRIASSIC PARK, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EPA: NM0001002484

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento) tiene la intención de otorgar un Permiso para Residuos Peligrosos a Gandy Marley, Inc. (GMI) como propietario y operador del Vertedero Triassic Park (Vertedero) para el depósito de residuos peligrosos conforme a la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978, o HWA por su sigla en inglés) y su reglamento de implementación. El Vertedero puede también recibir ciertos residuos contaminados con bajos niveles de bifenilos policlorados (BPC). La acción a tomar por el Departamento renovaría un permiso ya existente. El Departamento tiene a su cargo emitir un permiso que garantizará que las operaciones con residuos peligrosos del Vertedero se realicen de manera adecuada para proteger la salud de los seres humanos y el medio ambiente. Si un solicitante cumple con todas las condiciones exigidas para un vertedero en funcionamiento, el estado emitirá un permiso. El Vertedero consta de un relleno sanitario que no ha sido construido hasta la fecha.

El Vertedero propuesto está ubicado en el sureste de Nuevo México, en una superficie de aproximadamente 480 acres de un terreno de propiedad privada en el condado de Chaves. El sitio se encuentra en las Secciones 17 y 18 del Distrito Municipal (*Township*) 11 Sur, Zona (*Range*) 31 Este, y está ubicado aproximadamente a 43 millas al este de Roswell y a 36 millas al oeste de Tatum, Nuevo México, y al sur de la Ruta Nacional 380. La información principal de contacto con el Solicitante de esta acción es: Mr. Larry Gandy, Post Office Box 1658, Roswell, New Mexico 88202.

El Departamento también anuncia que dispone de una Hoja de Datos que proporciona el fundamento de la acción propuesta para el proyecto de Permiso y las cuestiones importantes de carácter fáctico y reglamentario que se consideraron al preparar el proyecto de Permiso. La Hoja de Datos explica el fundamento del proyecto de permiso y de las condiciones del permiso, incluso las correspondientes bases jurídicas y reglamentarias.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

Los interesados podrán revisar una copia del registro administrativo en la siguiente dirección:

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Pam Allen
(505) 476-6000

También se puede obtener una copia del proyecto de Permiso, este Aviso Público y la Hoja de Datos en el sitio web del Departamento en <https://www.env.nm.gov/HWB/tpperm.html>. Los interesados en obtener una copia del registro administrativo, o parte del mismo, o en recibir más información deberán comunicarse con el señor Dave Cobrain llamando al (505) 476-6055 o en la dirección que aparece más abajo.

El período de 60 días para recibir comentarios del público comienza **el 15 de junio de 2016 y finaliza el 14 de agosto de 2016**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberán enviar sus comentarios escritos o mediante un mensaje electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 14 de agosto de 2016**. Los comentarios escritos deben enviarse a:

Dave Cobrain, Program Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6303

Ref: Triassic Park Draft Permit Public Comments
Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se haga referencia. No es necesario volver a presentar documentos que se encuentren en el registro administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones al proyecto de permiso; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. El NMED proporcionará un aviso de Audiencia Pública como mínimo 30 días antes de la audiencia, si esta fuera programada.

El NMED debe garantizar que el proyecto de permiso sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final, lo cual podrá tener como consecuencia que el NMED modifique el proyecto de permiso. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del proyecto de permiso se han cambiado en la decisión final y los motivos del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios del público. Todos aquellos que

presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión. La decisión final será también publicada en el sitio web del NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, el NMED emitirá, o modificará y emitirá, el proyecto de permiso. Si el NMED modificara el proyecto de permiso, el NMED le enviará por correo al Permisionario una copia del proyecto de permiso modificado y una declaración escrita detallada que contenga los motivos de las modificaciones.

El NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la ley HWA.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con J.C. Borrego, NMED, Room S-4303, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110; los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del señor Borrego por medio de New Mexico Relay Network llamando al 1-800-659-8331.